Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 – 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 577

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 180-181 – I.D. N.° 262722 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO FORENSE DE CAACUPE".

Asunción, 6 de diciembre de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 1636 de fecha 5 de diciembre de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 31 "Cancelación de la Licitación", expresa: "***Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor***. *De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades,...* ".

Asimismo, la Circular DNCP N.° 31/13 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la cual establece los plazos para comunicación y adjudicación de llamados, en fecha 22 de noviembre de 2013 y 2 de diciembre de 2013 respectivamente, y de seguir con el trámite de ampliación de fecha de apertura de sobres ya no se cumpliría con la fecha tope de comunicación de adjudicación, según la mencionada circular.

En atención, al acta de Apertura de fecha 29 de noviembre del corriente, se recomienda la cancelación del presente llamado, considerando que ya no se cuenta con tiempo suficiente para la ampliación de fecha de apertura de sobres, según lo establece la Resolución DNCP N.° 805/09 *"Por la que se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación."*, atendiendo que el plazo para comunicación de adjudicación en la DNCP es el día 02 de diciembre del corriente.

A ese respecto, por memorando n.° 2394 de fecha 5 de diciembre de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la cancelación del procedimiento de Contratación Directa, para la "Adquisición de insumos para Laboratorio Forense de Caacupe".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 482 de fecha 4 de diciembre de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patrica Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- CANCELAR el procedimiento de Contratación Directa N.° 180-181 - ID N.° 262722, para la "**Adquisición de insumos para Laboratorio Forense de Caacupe**", en base a los argumentos antes expuestos.

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado